



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2022-00195-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2023, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues no aparece la dirección física de este juzgado dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la apoderada de **COLEGIO FRANCISCANO DEL VIRREY SOLÍS DE BUCARAMANGA** para que realice de manera correcta el trámite de notificación de los demandados **ARTURO FUENTES MARTÍNEZ y CLEMENCIA MEDINA COBOS** a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022, indicando toda la información relevante para que la parte notificada pueda ejercer en debida forma su derecho de defensa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 304c8c831056dd337b010b44806af66c638475b1a3b26e17c77a1971a98ab57f

Documento generado en 23/06/2023 01:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 108 del 26 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.